

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°.

Nº 0 1 0 7

"Por medio de la cual se reconoce el retiro de unas cesantías definitivas"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 26 del 13 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la señora **CARMEN PAJARO ALCALA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.30.768.832**, solicitó ante la Secretaría de Educación de Bolívar, el reconocimiento y pago de las Cesantías definitivas que se encuentran consignadas en el **FONDO DE CESANTIAS COLFONDOS**, Teniendo en cuenta el **Decreto No. 0232** del 10/08/2021 por pensión de vejez.

Que según Certificado de Tiempo de Servicio No.8832 se verificó que la señora **CARMEN PAJARO ALCALA** con cédula de ciudadanía **No. 30.768.832**, prestó sus servicios como Auxiliar de Servicios Generales Grado 04 en la **INSTITUCION EDUCATIVA CUARTA POZA DE MANGA**, del 22/02/1996 al 30/11/2021.

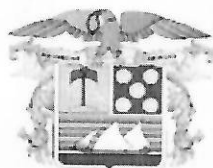
Que las cesantías comprendidas desde el 22/02/1996 hasta el 30/11/2021, fueron depositadas en el fondo de Cesantías al que se encontraba afiliado el funcionario.

Que la señora **CARMEN PAJARO ALCALA** con cédula de ciudadanía **No. 30.768.832**, según documentos anexos a su solicitud, presentó certificado de cuenta bancaria del **BANCO DAVIVIENDA**, Cuenta de Ahorro **No.056500039948** para la consignación del retiro de sus cesantías.

Que se hace necesario expedir un acto administrativo para la debida autorización del retiro de las Cesantías que se encuentran consignadas en el **FONDO DE CESANTÍAS COLFONDOS**, las cuales son reclamadas a esta secretaría **CARMEN PAJARO ALCALA** con cédula de ciudadanía **No. 30.768.832**.

Que son disposiciones aplicables entre otras Artículo 23 del C.N., Decreto 1160 de 1947, Ley 244 de Diciembre 29 de 1995, Ordenanza 29 del 29 de Diciembre de 1999, Decreto 29 del 24 de Enero de 2000, Decreto 1919 del 2002, la Ley 995 de 2005 y Decreto 404 del 2006.

Que en virtud de lo anterior expuesto:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°.

Nº 0 197

"Por medio de la cual se reconoce el retiro de unas cesantías definitivas"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al fondo de Cesantías **COLFONDOS**, debitar de la cuenta matriz de la Secretaria de Educación Departamental, y Abonar a la señora **CARMEN PAJARO ALCALA** con cédula de ciudadanía **No. 30.768.832**, la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$5.839.589,)** según certificado expedido el 04/03/2024 por el fondo de cesantías **COLFONDOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida de el (la) servidor(a) público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el municipio de Turbaco – Bolívar, el día

Comuníquese Notifíquese y Cúmplase,

Dado en Cartagena de Indias a los

7 6 FEB 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo: **Shadia Dager Arabia**– Directora Administrativo E.E. 

Vo.Bo: **Amira Rosa González Gómez** – Coordinadora de Nómina y Novedades 

Vo.Bo: **Saray Paternina Vergara** – P.U. de Nómina Novedades. 